



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 050 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 24 de Setiembre de 2018



Visto, el Expediente Nº 10234-18;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y modificado por el Decreto Legislativo 1341º, concordante con el artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, " Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión de resultados que permita el cumplimiento de fines públicos; Asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1, El PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-DG-HONADOMANI-SB/2017 de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;





Que, con Nota Informativa N° 021. S.A.E.S.C.E. HONADOMANI.SB.2018, dirigida a la Jefa de Central de Esterilización, se solicita el requerimiento anual de papel toalla de hojas separadas x 200 hojas, que servirá para abastecer a todos los servicios de la institución, adjuntando especificaciones técnicas; mediante Nota Informativa 0237.2018.JECEyS.HONADOMANI.SB, la Jefa del Servicio de Central de Esterilización y Suministro remite a la Jefatura del Departamento de Enfermería el requerimiento de papel toalla hojas separadas x 200 hojas para todo el año 2018; asimismo, con Nota Informativa 607-2018-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería, hace llegar el requerimiento al Director Ejecutivo de Administración;

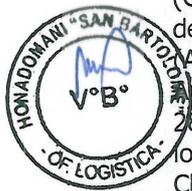
Que, mediante Informe N° 678-EP-OL-2018-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, para la determinación del valor referencial, se consideró la fuente de cotizaciones, revisado los precios históricos de nuestra entidad, el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas, validación técnica de las cotizaciones, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, se ha determinado el valor referencial por la suma de S/. 172,942.56 (Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 56/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Papel Toalla – HONADOMANI-SB (Anexo 01), correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 673-2018;

Que, con Nota Informativa N° 1779.OEPE.01611.UP.HONADOMANI-SB-18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga la previsión presupuestal por el monto de S/. 172,942.56 (Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 56/100 Soles) referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de Papel Toalla – HONADOMANI-SB (Anexo 01), y analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal para el año 2018, hasta por el monto de S/. 28,854.72 (Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 72/100 Soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO (00) con Clasificador de Gastos: 23.15.31 Aseo, Limpieza y Tocador, Meta SIAF 0097 Atención en Hospitalización, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 001649 N° CCP SIAF N°0000001670; precisando que el saldo diferencial por el monto de S/. 144,087.84 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete con 84/100 Soles), se atenderá con cargo a previsión presupuestal para el año fiscal 2019, consignado en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Memorando N° 1176-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos que expone solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;





# Resolución Administrativa

Lima, 24 de Setiembre de 2018

## SE RESUELVE:



**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Papel Toalla - HONADOMANI-SB, por la suma de S/. 172,942.56 (Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 56/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Segundo.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)



## Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.M. 3151 RNE 23296



- ASL/RPAG/lccs  
c.c.
- DG
  - OEPE
  - OL
  - JECEYS
  - OAJ
  - OCI
  - Archivo



ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME E) RUC : 2013729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presión CTRL + F para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA- HONADOMANI-SB	172.942,56	Soles		SEPTIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOME

MONNE F. LOPEZ ARANCIBIA  
JEFE DEL EQUIPO DE PROSPECCION

MARIA M. LARA IPARRAGUIRE  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

